



DECRETO N°

0574/26

San Martín de los Andes,

20 FEB 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que contemplando y garantizando el servicio de Tratamiento y Recolección de Residuos Sirve, era necesario cubrir los turnos con cargo de chofer, turno de recolección, en bascula y serenía, tareas de separación de material reciclado en el galpón planta sirve y además se debieron realizar reemplazos de trabajadores de la recolección de residuos sólidos urbanos y de trabajadores re categorizados, motivo por el cual se convocó a los trabajadores, Sr. Ferrada Juan Leg.N° 2058, Sr. Gallegos José Leg. N° 2935, Sra. Escobar Mirta Leg. N° 2829, Sra. Kapitula Nancy Leg. N° 3027, Sra. Cayunir Sabrina Leg. N° 3010, Sra. Diaz Daiana Leg. N° 3012 y Sra. Riffo María Leg. N° 3037, pertenecientes al Area de SIRVe, bajo la órbita de la Dirección General del Girsu, que implicó la extensión de sus jornadas laborales.

Que la cuadrilla de la Subsecretaria de Servicios Públicos realizo tareas en horario extraordinario de limpieza de ramas y microbasurales en la vía pública (como ruta nacional 40 y ruta alternativa norte); implicando una extensión de su jornada laboral, los trabajadores convocados para dichas tareas fueron, Sr. Escares Joel Leg. N° 2900, Sr. Salas Javier Leg. N° 1736 y Sr. Huayquifil Juan Leg. N° 1775.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Enero del 2026, por los trabajadores pertenecientes al Departamento de la Planta de Separación (SIRVe) y la cuadrilla de limpieza de la Subsecretaria de Servicios Públicos dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Ferrada, Juan	2058	Recolección Sirve
Gallegos, José	2935	Recolección Sirve
Escobar, Mirta	2829	Recolección Sirve
Kapitula, Nancy	3027	Recolección Sirve
Cayunir, Sabrina	3010	Recolección Sirve
Diaz, Daiana	3012	Recolección Sirve
Riffo, María	3037	Recolección Sirve



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Escares, Joel	2900	Cuadrilla Servicios Públicos
Salas, Javier	1736	Cuadrilla Servicios Públicos
Huayquifil, Juan	1775	Cuadrilla Servicios Públicos

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.
rc/soysp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes